

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3021

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AGREGASE** como Inc. 11) al Artículo 109º), de la Ordenanza Tributaria N° 2100,
NO ESTA VIGENTE

Art. 2º) REGISTRESE , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 623-574/88 de fecha 20 de julio de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 20 de julio de 1988.-